

SUPLEMENTO

A LA GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 1808.

Relacion general sobre la situacion del reino de Nápoles en los años de 1806 y 1807, presentada al Rei y su consejo de Estado por el ministro de lo Interior el 28 de marzo de 1808: traducida del italiano al castellano.

SEÑOR.

Me ha ordenado V. M. presentarle una relacion general sobre la situacion de su reino al fin del año 1807, prescribiéndome insertar en ella el quadro de las instituciones nuevas que ha formado desde su elevacion al trono, é indicar las principales causas de las mudanzas y reformas que ha introducido en la administracion de sus estados, añadiendo ademas un pronuntario de lo que V. M. se propone hacer, para executar ó perfeccionar quanto hasta aqui solo ha sido proyectado ó principiado. En el desenlace de estos diferentes datos se descubrirá fácilmente quáles han sido los principios que han guiado á V. M.: se notará que si se han hecho muchas cosas, ninguna con una precipitacion peligrosa: que á todo ha acompañado una sabia lentitud, y que la mayor parte de las mudanzas se han executado segun las observaciones que V. M. habia recogido en sus viages, en la comunicacion fácil que ha establecido entre sí y sus súbditos, y en el estudio particular que ha hecho del carácter y costumbres de sus pueblos, cuyas qualidades y necesidades ha sabido apreciar. Asi el método del gobierno se ha modelado sobre hechos adquiridos por experiencias de las demas naciones, sobre conocimientos positivos, y sobre consejos pedidos de buena fe, ó á lo menos escuchados siempre con ella, y no únicamente sobre simples teorías; ha sabido emplear la clemencia tan natural al corazon de V. M., quando ha pensado poderlo hacer sin peligro, y ha desplegado una grande energia y una severidad saludables quando han sido necesarias; y sobre todo, nunca se ha dexado arrastrar del espíritu de partido, escollo acaso el mas difícil de evitar en los primeros momentos de vuestro reinado. Indiferente á las memorias ó afectos antiguos, ha concedido una proteccion igual á quantos amigos del orden y tranquilidad se han sometido á su autoridad, y obedecido las leyes, y ha castigado á todos aquellos que turbaban el estado, de cualesquiera clase y partido que fuesen; y en fin á quantos querian hacer su conquista privada del acontecimiento que mudaba la suerte de su patria. Estos principios apa-

recerán á menudo en la relacion que voi á emprender, y serán aplicables á sus diferentes partes.

Al entrar V. M. en el reino, cuyo acceso le abrieron la guerra y delitos de una corte débil y pérfida, halló el estado exringuido, robados los bancos nacionales, alteradas las fortunas públicas y privadas, y la turbacion é inquietud derramadas universalmente. Las palabras de V. M. calmaron la agitacion de los espíritus; renunciasteis á todos los derechos que da la conquista, y bien pronto se dexó de temer al vencedor y general de exércitos, para adherirse al Príncipe que se veía llamado á regir y proteger uno de los mas bellos países de la Europa, y que antes de ser Rei habia comenzado á llenar los deberes de tal. Esta conducta, á un tiempo noble y política, os concilió el afecto público.

Mas era poco haber excitado este sentimiento; debíais corresponder á mayores esperanzas; se esperaba de V. M., por decirlo así, la regèneracion del estado, no porque todo estuviese destruido, y que entre las leyes que le regian y sus instituciones no hubiese muchas dignas de ser conservadas, y acaso de seguirse como modelos; pero era necesario hacerlas revivir, y acomodarlas á los sistemas adoptados hoi en la mayor parte de la Europa; y sobre todo, era preciso que á un reino, á quien vínculos tan estrechos ligan para siempre al imperio francés, se le pusiese en armonía con las leyes, usos y costumbres de esta nacion. La atencion de V. M. se ha dirigido sucesivamente sobre los diversos ramos de la administracion; y así para executar las órdenes que V. M. me ha dado, no tendré mas que recorrerlos todos. Indicaré desde luego quanto habeis hecho para asegurar la defensa de vuestros estados, y hablaré despues de la administracion interior.

Al huir la antigua corte llevó tras sí las mejores tropas, ó á lo ménos aquellas con quienes creia poder contar: los regimientos que no la siguieron estaban dispersos, las fortificaciones de las plazas en mal estado, los edificios militares destruidos, los establecimientos de artillería arruinados, robadas todas las máquinas, y los cuarteles y hospitales sin muebles. En el curso de 22 meses, ademas de los 5 cuerpos que componen la guardia de V. M., han sido formados

Dos regimientos de infantería de línea.

Dos de infantería ligera.

Dos de cazadores de á caballo.

Uno de artillería de á pie.

Un batallon de tren.

Cinco compañías de obreros, zapadores y minadores.

Doce compañías de artilleros de costas.

Un cuerpo de veteranos.

Y una legion de gendarmería.

Se han organizado un estado mayor general del exército, un estado mayor de plaza y un cuerpo de intendentes militares. Ha tomado V. M. á su servicio 2 cuerpos extrangeros, el regimiento real Corzo y el cuerpo real Africano; y en fin, la guardia Cívica provincial ha recibido en casi todas las provincias una organizacion primitiva.

Tres de los cuerpos creados por V. M. han salido ya del reino; el pri-

mer regimiento de infantería de línea, y una parte del segundo de cazadores de á caballo estan en España, y el segundo de infantería de línea en la alta Italia.

Se han adoptado varias medidas para la recluta, desterrando aquellas que tan vergonzosamente usaba la antigua corte en vilipendio del estado militar. Se ha hecho por V. M. el primer ensayo de un modo análogo á la conscripcion, que algun dia podrá introducir en sus estados. La leva de un hombre por cada mil habitantes, ordenada por decreto de 29 de mayo de 1807, se ha realizado. Casi los dos tercios de hombres que de ella deben salir, se han reunido yá á las banderas á que se les ha destinado; y de esta suerte se completa actualmente la guardia de V. M. por hombres voluntarios de las provincias, todos hijos de propietarios. De manera, que la fuerza actual del ejército napolitano así constituido sube á 21600 hombres. Además de este ejército nacional, que cada dia recibirá nuevo aumento, llegan á 5000 hombres los del ejército frances que V. M. tiene en sus estados; de modo, que la totalidad de fuerzas para la defensa de vuestro reino asciende á mas de 70000 hombres.

Aunque en las difíciles circunstancias en que se halla la hacienda de V. M. es sin duda un peso mui considerable un estado militar tan numeroso, el atraso del sueldo en 1.º de enero de 1808 solo era de 4 meses del año anterior; atraso que se pagará sin duda en todo este año, segun las medidas que ha prescrito V. M.

Son notables las mejoras que han recibido los demas ramos del servicio militar. Se ha introducido en todo el ejército de V. M. la disciplina francesa, y los tribunales militares han recibido igual forma que la adoptada en Francia. Se ha fundado una casa capaz de contener 400 inválidos, y establecido una escuela militar para jóvenes que se dedican á la artillería y el ingenio. Se ha reparado el equipage de sitio; lo material de la artillería se halla hoi en un estado respetable; y se ha formado un batallon de tren para hacer el servicio de los equipages de artillería, transportes y convoyes militares. El cuerpo de ingenieros repara las fortificaciones de Gaeta, Brindisi, Otranto, Pescara y Tarento; las del golfo de Nápoles, de las islas de Ischia, Procida y Tremiti estan en mui buen estado. El mismo cuerpo se ocupa tambien con actividad en la construccion y reparacion de los edificios destinados á hospitales y quarteles, principalmente en Nápoles y sus alderredores. La mayor parte de los cuerpos de nueva formacion estan casi enteramente vestidos. El primer cuerpo de infantería de línea y el segundo de cazadores de á caballo han adoptado ya para sus fornituras el método llamado *masses* (1); V. M. ha gratificado al ejército con cerca de 40000 capotes. El servicio de las subsistencias militares ha variado mucho. A la en-

(1) *Método de masses* es un régimen que han adoptado algunos regimientos en Francia, por el qual hacen un depósito de ciertos fondos procedentes de ahorros ó disminucion de sueldos, el qual se destina exclusivamente á reponer el vestuario ó fornituras del soldado quando se hallan deterioradas ó tienen necesidad de renovarse.

En los regimientos españoles se llama á este fondo *la gran masa*.

trada de V. M. en el reino se hacia por la empresa general de víveres del ejército frances, y á cuenta de los comunes. Este estado duró hasta 28 de febrero de 1806, en que movido V. M. de los desórdenes que de él resultaban, y queriendo aliviar á sus pueblos del peso de las requisiciones, confió este servicio á una compañía, que le continuó hasta 11 de junio del mismo año. Miras de economía y la decidida voluntad de V. M. de no tolerar abusos, le empeñaron á substituir una administracion á esta empresa ó compañía. Esta administracion creada por decreto de 21 de mayo de 1806, comenzó el servicio en 12 de junio, y le continuó hasta 1.º de abril de 1807.

En el mes de abril se suprimió la administracion, porque ilustrado V. M. por la experiencia del justo precio que podia concederse á los empresarios, adoptó de nuevo el método de empresa que actualmente se sigue, con la ventaja de que habiendo espirado el primer contrato en 1.º de enero, se ha renovado baxo condiciones aun mas favorables que el primero.

Al mismo tiempo que por estos diversos ensayos habia llegado V. M. á introducir orden y economía en una de las partes mas importantes de su administracion, no por eso descuidaba los medios de aliviar á los comunes de su reino del peso de los utensilios que muchos se habian obligado á suministrar por cuenta de las empresas y administraciones á las columnas móviles y destacamentos de paso: para esto se han dispuesto *buenos* de cierta forma particular, que deberán darse por la tropa á los comunes en pago de los víveres que estos suministran, los quales son pagaderos á su presentacion; y si algunos no se hallan todavía pagados, es la causa la negligencia de los mismos comunes, y no observar á su presentacion las sencillas formalidades que se han prescrito.

Estas creaciones, estas mudanzas y estas mejoras tan sensibles, que parecen frutos ordinarios de la paz, se han hecho en medio de la guerra, y han contribuido á las felices operaciones de las dos campañas. Gaeta se ha rendido, y lo mismo ha resultado de los sitios de Civilella, de Tronto, Cotrone y Amantea, y el enemigo exterior ha sido rechazado en donde quiera se ha presentado; los movimientos sediciosos de las Calabrias y de los Abruzzos han sido reprimidos, y por todas partes se ha restablecido la tranquilidad exterior. Las Siete-Isas se han ocupado y abastecido.

Si cabe se hallaba todavía en estado mas deplorable el departamento de la marina que el de la guerra: luego que la antigua corte consideró inevitable su perdicion, hizo desaparecer con una prevision hostil quanto podia convenir á las necesidades de aquel departamento, y alejó los oficiales y gefes de arsenales necesarios para restablecerlos: conocia perfectamente que privar á un pais rodeado de costas de los medios de reorganizar una marina, era desarmarle é inutilizarle para proteger su comercio y defender sus costas. Vacíos y enteramente despojados se hallaron la dársena de Nápoles y el arsenal de Castelamar; y en fin, todos los establecimientos de las costas del reino. Fue necesario comenzar desde los primeros elementos de todas las partes para poner en actividad algunas fuerzas navales, para armar las costas y el golfo de Nápoles, y atender al mismo tiempo á las playas mas lejanas, y expuestas á las tentativas del enemigo. (*Se continuará.*)